REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

Asunción, Marzo 25 de 1910

De acuerdo con el Art.º 35 de la Ley del 26 de Diciembre de 1905,

El Vice Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Decreta:

Art.º 1.º Nómbranse Directores del Banco de la República á los Señores Christian G. Heisecke y Salvador Herreros.

Art.º 2.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez Navero

J. [illegible]